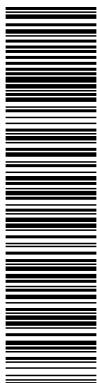


| | |
|---|--|
| DOCUMENTO Anexo de registro: 10112023_ori_MocionMÁ jsMadridSanseProtocoloViolenciasMachistasOcio_signed.pdf | IDENTIFICADORES Número de la anotación: 39062 , Fecha de entrada: 10/11/2023 10:58 : 00 |
| OTROS DATOS Código para validación: BJRV1-VHR9L-EZVCO Página 1 de 4 | FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS |



AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE

Doña ÁNGELA MILLÁN RODRÍGUEZ, portavoz del GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID SANSE en el ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2569/86 de 28 de noviembre, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

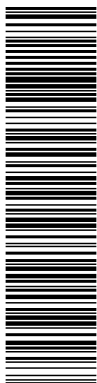
Para la implementación de un Protocolo de seguridad contra las violencias sexuales en entornos de ocio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se entiende por violencias machistas o de género aquellas que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por el hecho de serlo. Comprenden cualquier acto de violencia basada en género que tenga como consecuencia, o pueda tenerla, perjuicio o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer, incluyendo amenazas de dichos actos, coerción o privaciones arbitrarias de su libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada. Es decir: entre todas las manifestaciones de las violencias machistas, las violencias sexuales son solo una de ellas.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la violencia sexual como: “todo acto sexual, la tentativa de consumir un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO Anexo de registro: 10112023_ori_MocionMÁ jsMadridSanseProtocoloViolenciasMachistasOcio_signed.pdf | IDENTIFICADORES Número de la anotación: 39062 , Fecha de entrada: 10/11/2023 10:58 :00 |
| OTROS DATOS Código para validación: BJRV1-VHR9L-EZVCO Página 2 de 4 | FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1436877-BJRV1-VHR9L-EZVCO-2BC6E3EFFFC24E12A13D030AF2C426BA2B39FA5B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sstres.es/verificador/?idocma=1>

relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo”. También puede haber violencia sexual si la persona no está en condiciones de dar su consentimiento, por ejemplo cuando está ebria, bajo los efectos de un estupefaciente, dormida o mentalmente incapacitada.

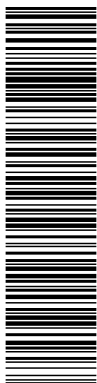
Son pocos los estudios representativos sobre la violencia sexual perpetrada por personas que no son la pareja; la mayoría de los datos disponibles provienen de encuestas sobre delincuencia, registros policiales y judiciales, centros de crisis para víctimas de violación y estudios retrospectivos de abuso sexual de niños y niñas. En el Estudio multipaís de la OMS, entre 0,3% y 12% de las mujeres dijeron haber sido forzadas, después de los 15 años de edad, a tener relaciones sexuales o a realizar un acto sexual por alguien que no era su pareja.

El Instituto de las Mujeres, sacó a la luz recientemente un estudio sobre la sexualidad de las mujeres jóvenes en España, que revela que más de la mitad de las mujeres, un 57,7%, ha mantenido relaciones sexuales con otra persona sin deseo sexual por miedo a lo que pudiera pasar si se negaban. En el estudio se muestra la relación que tienen las mujeres jóvenes con la sexualidad, y este dato tan llamativo está muy vinculado también a la relación que tienen dichas mujeres con las violencias machistas en todas sus formas.

La violencia sexual es otro de los temas que se trata en dicho estudio. Los resultados siguen siendo preocupantes. Casi siete de cada diez mujeres ha recibido comentarios sexuales o sexistas inapropiados en espacios públicos. Un 46% ha recibido imágenes o comentarios de índole sexual sin su consentimiento a través de redes sociales y un 36,2% ha sufrido tocamientos sexuales no deseados.

Todo esto contribuye a que las mujeres sientan miedo en los espacios públicos y privados: Un 60,7% de las mujeres entre 18 y 25 años declara haber sentido miedo de que alguien pudiera ejercer algún tipo de violencia sexual sobre ellas en espacios públicos como calles, parques, bares y discotecas, y hasta un 41,6% ha experimentado temor en lugares de ocio nocturno.

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO Anexo de registro: 10112023_ori_MocionMÁ jsMadridSanseProtocoloViolenciasMachistasOcio_signed.pdf | IDENTIFICADORES Número de la anotación: 39062 , Fecha de entrada: 10/11/2023 10:58:00 |
| OTROS DATOS Código para validación: BJRV1-VHR9L-EZVCO Página 3 de 4 | FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1436877;BJRV1-VHR9L-EZVCO;2BC6E3EFFFC24E12A13D030AF2C426BA2B39FA5B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.srsy.es/verificador/?idocma=1

Todas las personas tenemos derecho a vivir con dignidad, seguridad y autonomía, libres de explotación, de maltratos y de todo tipo de discriminación, y tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad y capacidad personal. No obstante, esta proclama de una sociedad segura y libre de riesgos y amenazas y la exigencia de la dignidad en el trato y en las condiciones de desarrollo de la personalidad de las personas que viven en ella no siempre se alcanza con plena efectividad, ya que las mujeres son el objetivo de las violencias machistas, y más concretamente, de las violencias sexuales. Se trata de una lacra estructural y sistémica que afecta e impregna a todos los ámbitos y capas de la sociedad.

Sanse no puede consentir que en su seno se produzcan violencias sexuales, y en consecuencia, tiene que destinar el máximo de esfuerzos a prevenirlas.

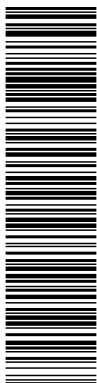
Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Más Madrid Sanse, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

Implementación de un Protocolo de seguridad contra las violencias sexuales en entornos de ocio que contenga, al menos, las siguientes medidas:

1. Formación y concienciación de todo el personal que trabaja en los locales de ocio nocturno, para que puedan atender correctamente a la víctima: las entidades adheridas al Protocolo, ya sean públicas o privadas, han de llevar a cabo acciones de información, publicidad y sensibilización en el ámbito de las violencias sexuales con el fin de impedir este tipo de conductas adoptando las medidas adecuadas con el fin de detectar posibles situaciones o factores de riesgo.
2. Atención prioritaria a la persona agredida: siempre que se produzca una situación de violencia sexual, se tiene que garantizar que las primeras actuaciones vayan encaminadas a

| | | |
|---|---|-------------------------------------|
| DOCUMENTO Anexo de registro: 10112023_ori_MocionMÁ jsMadridSanseProtocoloViolenciasMachistasOcio_signed.pdf | IDENTIFICADORES Número de la anotación: 39062 , Fecha de entrada: 10/11/2023 10:58 :00 | |
| OTROS DATOS Código para validación: BJRV1-VHR9L-EZVCO Página 4 de 4 | FIRMAS | ESTADO NO REQUIERE FIRMAS |



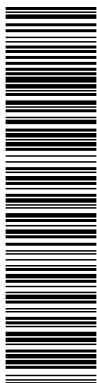
asegurar la atención adecuada e individualizada, la información y el acompañamiento necesarios, para que pueda decidir cómo quiere actuar en cada momento, de manera libre, respetando su decisión. Se deberá tener un trato especializado si la víctima es menor de edad, tiene algún tipo de discapacidad o necesidad de especial protección.

3. Se garantizará la aplicación del Protocolo y la atención a todas las personas, sin ningún tipo de discriminación: ha de responder a las necesidades que plantean las múltiples realidades sexuales, de género y de diversidad funcional.
4. Ofrecerá un procedimiento estandarizado para actuar en caso de violencia sexual que enlace con los Protocolos de atención en la red sanitaria

Firmado por **ÁNGELA MILLÁN RODRÍGUEZ** el día 10/11/2023 con un certificado emitido por Camerfirma

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1436877;BJRV1-VHR9L-EZVCO;2BC6E3EFFFC24E12A13D030AF2C426BA2B39FA5B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sreyes.es/verificador/?idocma=1>

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO Certificado: PLENO_16nov23_Mocion_MMVQ | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: URXHS-GA5TM-DLMWN Página 1 de 2 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Julio Morales Villegas, Secretario General del Pleno, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 17/11/2023 13:49 2.- Lucia Soledad Fernández Alonso, Alcaldesa - Presidenta, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 20/11/2023 14:28 | ESTADO FIRMADO 20/11/2023 14:28 |



CERTIFICADO DE SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

JULIO MORALES VILLEGAS, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO (Nombramiento accidental por Resolución de la Dirección General de Reequilibrio Territorial de 24 de octubre de 2023) DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día **16 de noviembre de 2023**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

19. MOCIÓN PESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROTOCOLO DE SEGURIDAD CONTRA LAS VIOLENCIAS SEXUALES EN ENTORNOS DE OCIO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo art. 60.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, se somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día por no contar con dictamen previo de la Comisión Permanente correspondiente, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Vista la Moción presentada inicialmente por el grupo municipal Más Madrid, con fecha 10 de noviembre de 2023 y con registro de entrada número 39.062.

Tras su lectura y debate del asunto, formalizada la votación, resultando:

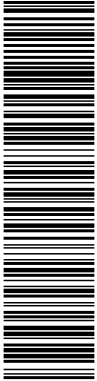
VOTOS A FAVOR: **22** (11 PP, 6 PSOE, 3 II-ISSR, 1 MM-VQ, 1 VXSSR-CS)
VOTOS EN CONTRA: **0**
ABSTENCIONES DE VOTAR: **3** (3 VOX)

En consecuencia, el Pleno municipal, **fija la posición plenaria en relación con la moción**, en los siguientes términos:

Implementación de un Protocolo de seguridad contra las violencias sexuales en entornos de ocio que contenga, al menos, las siguientes medidas:

- 1. Formación y concienciación de todo el personal que trabaja en los locales de ocio nocturno, para que puedan atender correctamente a la víctima: las entidades adheridas al Protocolo, ya sean públicas o privadas, han de llevar a cabo acciones de información, publicidad y sensibilización en el ámbito de las violencias sexuales con el fin de impedir este tipo de conductas adoptando las medidas adecuadas con el fin de detectar posibles situaciones o factores de riesgo.**
- 2. Atención prioritaria a la persona agredida: siempre que se produzca una situación de violencia sexual, se tiene que garantizar que las primeras actuaciones vayan encaminadas a asegurar la atención adecuada e individualizada, la información y el acompañamiento necesarios, para que pueda decidir cómo quiere actuar en cada momento, de manera libre, respetando su decisión. Se deberá tener un trato especializado si la víctima es menor de edad, tiene algún tipo de discapacidad o necesidad de especial protección.**
- 3. Se garantizará la aplicación del Protocolo y la atención a todas las personas, sin ningún tipo de discriminación: ha de responder a las necesidades que plantean las múltiples realidades sexuales, de género y de diversidad funcional.**

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO Certificado: PLENO_16nov23_Mocion_MMVQ | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: URXHS-GA5TM-DLMWN Página 2 de 2 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Julio Morales Villegas, Secretario General del Pleno, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 17/11/2023 13:49 2.- Lucía Soledad Fernández Alonso, Alcaldesa - Presidenta, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 20/11/2023 14:28 | ESTADO FIRMADO 20/11/2023 14:28 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1451816.URXHS-GA5TM-DLMWN E:4F17B7E5DF9D5373598E437263BD6B3F187A9B5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sstreyes.es/verificador/?idocma=1>



4. Ofrecerá un procedimiento estandarizado para actuar en caso de violencia sexual que enlace con los Protocolos de atención en la red sanitaria.

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno del Sra. Alcaldesa-Presidenta, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión del Pleno en cuestión. En San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Lucía Soledad Fernández Alonso



EL SECRETARIO GENERAL
DEL PLENO

Fdo. Julio Morales Villegas